

DERECHOS BÁSICOS DE LOS CONTRATANTES DE SEGURO Y DE UN ASEGURADO.

¿Cuáles son los derechos básicos que tienen los contratantes de un seguro y un asegurado?

A la fecha de solicitud de seguro hasta la fecha y emisión de la póliza:

Solicitar, según corresponda, al empleado, apoderado o agente, una forma válida de identificación que lo acredite como tal.

Solicitar la información relativa al importe de la comisión o compensación directa que le corresponda al intermediario, en su caso. Esta se proporcionará a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud.

Tener información disponible con respecto a las condiciones generales, las coberturas, limitaciones y exclusiones del contrato de seguro, y las disposiciones, así como las formas de terminación del contrato de seguro, de ser aplicable.

En caso de un siniestro o pérdida, un asegurado tiene derecho a:

La prima de una póliza es pagadera el primer día a partir de la fecha de emisión de la póliza, sin embargo, el asegurado gozará de un periodo de gracia de treinta (30) días naturales, para efectuar el pago de la prima, contado a partir de la fecha de emisión de la póliza. Dentro del periodo de gracia, la póliza es ejecutable por el asegurado de conformidad con los términos y condiciones de la póliza hasta a las 12:00 horas del trigésimo (30°) día natural siguiente a la fecha de emisión de la póliza. Si el asegurado no liquida la prima antes a la expiración del periodo de gracia, la solicitud de seguro y la póliza serán cancelados automáticamente y los efectos y ejecución legales de la póliza cesarán y terminarán automáticamente en todos sus efectos.

BASIC RIGHTS OF THE CONTRACTING PARTIES FOR INSURANCE AND AN INSURED.

What are the basic rights of an insured or contracting party applying for insurance?

At date of application for insurance until date and issuance of the insurance policy:

Request a valid form of identification from any employee, agent or attorney-in-fact, as applicable, verifying him/her as such person.

Request information regarding the amount of any commission or direct compensation that corresponds to any intermediary, if any. This information will be provided not later than ten (10) business days from the date of the request.

Have available information regarding the general conditions, coverages, limitations and exclusions of the insurance contract, and the provisions and forms of termination of the insurance contract, as applicable.

In case of a claim or loss, an insured has the right to:

The premium for a policy is due and payable at the time of issuance of the policy, however an insured has a thirty (30) calendar day grace period to pay premium which begins to run on the day of issuance of a policy. During the grace period, the policy is enforceable by the insured in accordance with the terms and conditions of the policy until 12:00 o'clock p.m. Mexico City, Mexico, on the thirtieth (30th) calendar day after the date of issuance of the policy. If the Insured does not pay the premium prior to the expiration of the grace period, upon expiration of the grace period, the application for insurance and the policy is automatically cancelled and the legal enforceability and effects of the policy shall automatically cease and terminate.

La póliza es un contrato de indemnización contra pérdidas o daños económicos reales, sustentados o incurridos por el asegurado que ha sufrido pérdidas o daños a causa de situaciones de hecho o de derecho amparadas por la póliza, y sólo hasta el grado descrito en la misma.

En el caso de que la compañía de seguro, no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles legalmente, la compañía de seguro indemnizará el asegurado por mora de acuerdo con las disposiciones aplicables del Artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Sí las partes del contrato de seguro no se sometieron a arbitraje de conformidad con los artículos aplicables de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, el asegurado puede solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (“CONDUSEF”) la emisión de un dictamen técnico.

En caso de cualquier duda o comentario, ponemos a tu disposición nuestro teléfonos de atención en la Ciudad de México y su Área Metropolitana el (55) 5207-5538 en un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 17:00 horas (8:00 a.m. to 5:00 p.m. CT).

Nuestro domicilio es:
Rio Duero No. 31, Col. Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, o ingresa a www.stewart.com/mexico o por correo electrónico mexicoproperties@stewart.com

Refiérase a su póliza para detalles específicos para las coberturas, limitaciones y exclusiones. Puede descargar una ejemplar de la póliza en www.stewart.com/mexico. Cualquier referencia de la ley se puede encontrar a <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

The policy is a contract of indemnity against actual monetary loss or damage sustained or incurred by the insured who has suffered loss or damage by reason of situations of fact or law insured against by the policy and only to the extent described in the policy.

In the event that the insurance company does not comply with the obligations derived from the policy at the time they are legally due and demandable, the insurance company will indemnify the insured for the delay in accordance with the Article 276 of the Law of Insurance and Bond Institutions, as applicable.

If the parties to the insurance contract have not submitted to arbitration, in accordance with the applicable articles of the Law of Protection and Defense of the Users of Financial Services, the insured can request the National Commission for the Protection and Defense of the Users of Financial Services (“CONDUSEF”) to issue a technical opinion.

In the event of any question or comment, you may reach us by telephone in Mexico City and the Metropolitan area at (55) 5207-5538 during our hours of operation Monday through Friday 8:00 hours to 17:00 hours (8:00 a.m. to 5:00 p.m. CT)

Our address is:
Rio Duero No. 31, Col. Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de Mexico, or visit us at www.stewart.com/mexico or by email at mexicoproperties@stewart.com

Refer to your policy for specific coverages, limitations and exclusions. A sample copy of a policy can be downloaded at www.stewart.com/mexico. Any law reference can be found at <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.